

SESIÓN ORDINARIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Se aprueba el acta de 9 de septiembre de 2021

2.- DECLARACIÓN 25N

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.

1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.

Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.

- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.

Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.

3.- APROBACION III PLAN DE IGUALDAD

Se aprueba el III Plan de Acción Local para la igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de la Zona de Noain 2022-2025 elaborado por el Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noain.

4.- APROBACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD AYUNTAMIENTO DE GALAR

Se aprueba la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Galar, se nombra como responsable de información y servicios al Alcalde del Ayuntamiento de Galar, y como delegado/a de dicha persona a la Secretaria del Ayuntamiento de Galar.

Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Galar. La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva. La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS CON CARGO A PARTIDA PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Se acuerda otorgar las siguientes ayudas directas:

- Ayuda a la Palma (a través del Cabildo de la Palma): 11.000,00€
- Ayuda a Afganistán (a través de ACNUR) 4.000,00 €
- Ayuda a Proyecto "Otra Mirada": 1.130,97€

6.- CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

6.a).- Adhesión a convenio intermunicipal de gestión en materia de convocatorias de personal

Visto el convenio intermunicipal de gestión en materia de convocatorias de personal suscrito entre los Ayuntamientos de Ansoain y Berriozar, y al amparo de la previsión de la estipulación séptima del mismo, se acuerda solicitar a los Ayuntamientos de Ansoain y Berriozar la adhesión del Ayuntamiento de Galar al convenio intermunicipal de gestión en materia de convocatorias de personal suscrito entre ambos Ayuntamientos.

6.b).- Aprobación convenio con Mancomunidad de la Comarca de pamplona sobre residuos

Se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Galar y la Mancomunidad de la Comarca de pamplona en materia de inspección ambiental, se aprueba el mismo por unanimidad.

6.c).- Aprobación Convenio con Concejo de Esquiroz para ubicación de instalación fotovoltaica en frontón

Se aprueba el convenio entre el Concejo de Esquiroz y el Ayuntamiento de Galar para posibilitar la ubicación de una instalación fotovoltaica titularidad del Concejo en la cubierta del frontón.

6.d).- Aprobación Convenio con Concejo de Cordovilla para ubicación de instalación fotovoltaica en edificio dotacional

Se aprueba el convenio entre el Concejo de Cordovilla y el Ayuntamiento de Galar para posibilitar la ubicación de una instalación fotovoltaica titularidad del Concejo en la cubierta del edificio dotacional.

7.- SOLICITUDES DE CONCEJOS

7.a).- Solicitud cambio de subvención Concejo de Subiza

Se acuerda modificar el Plan de Obras con los Concejos, dando de baja la obra de los vestuarios del campo de fútbol, incluyendo las siguientes tres nuevas obras en los siguientes términos:

	Importe previsto	% subvención	Subvención prevista
pintura y protecciones frontón	18.634,00 €	60%	11.180,40 €
Coste total obras	24.264,31 €		
Incremento 10% sobre previsión	20.497,40 €	60%	12.298,44 €

7.b).- Solicitud de incremento y liquidación de subvención Concejo de Olaz

Se acuerda liquidar la subvención al Concejo de Olaz-Subiza correspondiente a las obras de pintura y protección del frontón, ordenando r el pago de 12.298,44€ al Concejo de Olaz.

8.- APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO Y RESPUESTA A INFORMES DE GOBIERNO DE NAVARRA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE PLAN MUNICIPAL

Visto el informe global remitido por el Departamento de Ordenación del Territorio a la Modificación Estructurante de Plan Municipal en Suelo no Urbanizable (expediente 0009-OT04-2021-000023).

Se aprueban los textos elaborados por los servicios técnicos municipales de respuesta a informe y texto refundido de la Modificación que incorpora las cuestiones indicadas en el informe global y su remisión a Gobierno de Navarra para la continuación del procedimiento.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021

Visto el expediente correspondiente a la Modificación presupuestaria nº 3 del presupuesto para el año 2021, consistente en

A. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS para nuevas partidas de gastos por un importe de 19.869,20 €,

B. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO para partidas ya existentes en el presupuesto con el detalle que figura en el informe de intervención, un importe adicional de 406.945,85 €,

Las modificaciones se financiarán con Remanente de Tesorería (350.598,11€), con bajas por anulación en partidas cuya ejecución no se prevé (23.676,79€) y por créditos generados por ingresos (52.540,15€)

Se aprueba inicialmente la misma, y, de conformidad con el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, someter a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Galar. En caso de que no se presenten alegaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.